Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **LILIANA GIMENEZ MELGAREJO**
Responsable de UOC

Fecha : 26 de Junio de 2017

Ref. : **CD Nº 12/2017 "CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA Nº 4225 SANTA RITA DE CASIA" - ID Nº 330686.-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 26 de junio del 2017, siendo las 07:40 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: Oferente **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS,** con una oferta económica de **Gs 89.022.700** (Guaraníes ochenta y nueve millones veintidós mil setecientos) y el oferente **MT SOCIEDAD ANONIMA** con una oferta económica de **Gs 118.340.000** (Guaraníes ciento dieciocho millones trecientos cuarenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Construcción de Un Aula en Escuela Básica Nº 4225 Santa Rita de Casia teniendo en cuenta que un grupo de alumnos de dicha institución se encuentra dando clases sin contar con una sala de enseñanza apropiada, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

IV. Aclaraciones de las ofertas

GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS: No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos.
MT SOCIEDAD ANONIMA: No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos.

V. Correcciones aritméticas

GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS No se han practicado correcciones aritméticas.
MT SOCIEDAD ANONIMA No se han practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiapora - Caaguazú

VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS Y MT SOCIEDAD ANONIMA** en su totalidad **CUMPLEN** con los

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS		MT SOCIEDAD ANONIMA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica).	No Aplica		No Aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No aplica		No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple		Cumple	

requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Orden	1	2
Empresa	GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS	MT SOCIEDAD ANONIMA
Monto	89.022.700	118.340.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Análisis de la oferta más baja

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente al oferente **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014 y 2.015	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2.015	Cumple

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- ✓ Presenta declaración jurada por la que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación en caso de resultar adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC Tembiapora - Caaguazú

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.
- ✓ Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.
- ✓ Compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.

EXPERIENCIA EN OBRAS: CUMPLE

- ✓ Ha acreditado contar con la experiencia mínima en 3 contratos de Construcción y/o Reparación de Instituciones Educativas, comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016 cuya sumatoria total de los contratos considerados equivale al 50% del valor de la oferta.
- ✓ Ha presentado constancias de cumplimiento de los contratos señalados en el punto anterior.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/16)

- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada. En efecto, por haber recaído recomendación de adjudicación resulta innecesario abordar los demás documentos del oferente situado en segundo lugar en orden de precios.

VII. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS**, con una oferta económica de **Gs 89.022.700** (Guaraníes ochenta y nueve millones, veintidós mil setecientos), en el marco del proceso de contratación **CD N° 12/2017 PARA "CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA N° 4225 SANTA RITA DE CASIA" - ID N° 330686**.-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UOC – Tembiapora - Caaguazú

LILIANA GIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC